

Legislación Nacional

LEY 26034 **IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS MENORES** Inscripción de nacimientos de menores de edad.
Procedimiento. Plazo. Prórroga sanc. 18/5/2005; promul. 13/6/2005; publ. 15/6/2005 **El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:**
Art. 1.º Prorrógase la ley 25819 por el término de un año contado a partir del 3 de diciembre de 2004 y hasta el 3 de diciembre de 2005, para los menores de edad que no hayan sido inscriptos al vencimiento del plazo establecido en la norma citada.
Art. 2.º Las inscripciones se realizarán manteniendo el procedimiento establecido en la ley 25819.
Art. 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Camaño - Guinle - Rollano - Estrada
Referencias: L 25819 : 200-A-3.